

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS**

**DECRETO EXENTO N° 3607  
PUCÓN, 12 DIC. 2014**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

2.- EL decreto Exento N° 2603 de fecha 12.08.2014, que aprueba las bases Administrativas Generales, Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones técnicas para el llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE ADOCRETO SECTOR CENTRO, COMUNA DE PUCÓN".

3.- EL decreto Exento N° 2897 de fecha 16.09.2014 que adjudica la licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE ADOCRETO SECTOR CENTRO, COMUNA DE PUCÓN", al oferente Constructora Mario Leal Ltda., Rut N° 76.393.442-K.

4.- EL decreto Exento N° 3085 de fecha 13.10.2014 que aprueba el contrato de ejecución de obras "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DE ADOCRETO SECTOR CENTRO, COMUNA DE PUCÓN", de fecha 13.10.2014 suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la empresa Constructora Mario Leal Ltda., Rut N° 76.393.442-K.

5.- La Ley N° 19.886 Art. N° 8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

6.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

7.- El informe Técnico de fecha 11 de Diciembre del 2014 del Inspector Técnico de Obras solicitando que se dicte el decreto de paralización de obras, a petición del Alcalde debido a la época estival (Enero-Febrero 2015).-

8.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus

posteriores modificaciones contenidas en la ley N° 20.742 de fecha 01 de abril de 2014.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, las bases Administrativas y condiciones especiales establecen en el punto XXIII, numeral 23.1, la facultad del Municipio para ordenar la paralización temporal de las obras con el fin de llegar a un mejor término de las obras contratadas.

2.- La necesidad de mantener las aceras libres considerando el inicio de la temporada estival.

#### DECRETO:

1.- **ORDENESE**, la paralización temporal de las obras del proyecto "Construcción de Aceras de Adocretos Sector Centro, Comuna de Pucón", ejecutado por la empresa Constructora Mario Leal Ltda., según contrato aprobado mediante Decreto Exento N° 3085 de fecha 13.10.2014, por el período comprendido entre 15 de diciembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.

2.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a la empresa Constructora Mario Leal Ltda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-**



Vº Bº CONTROL

CBM/GMP/WCR/CPV/saa.  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Of. de Partes.
- Constructora Mario Leal Ltda.
- Subdere.-
- Archivo DOM